



Por cuanto D. Florentino Pelaez

Veterinario establecido en Sta Cruz de Retamar, partido judicial de Escalona, ha cumplido con los requisitos que exige el Reglamento por que se rige este Colegio oficial, constituido en consonancia con lo que dispone el artículo 84 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, se le expide el presente

Título de Colegiado de número _____

Toledo 1º de abril de 1905.

El Presidente,

Victoriano Medina

El Secretario,

